



HECHO ESENCIAL

AD RETAIL S.A. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1.079

Santiago, 1 de julio de 2019.

Señor.
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero.
Presente

Mat.: Informa suscripción de contratos de
Sociedades Filiales.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, indistintamente la "CMF"), informo a usted, en carácter de hecho esencial, que con fecha 27 de junio pasado, la sociedad filial Créditos, Organización y Finanzas S.A. ("Cofisa") suscribió un Acuerdo Marco con Administradora de Fondos de Inversión AMICORP S.A., para la cesión de carteras de créditos al Fondo de Inversión Privado denominado FONDO DE INVERSIÓN COFISA V ("FIP"). En esa misma fecha, la sociedad filial Distribuidora de Industrias Nacionales S.A. ("Din") suscribió un contrato con la mencionada Administradora General de Fondos para administrar las carteras de créditos que el referido FIP adquiera de Cofisa.

El capital del FIP está compuesto por una Serie Preferente (A), y una Subordinada (B) que tiene derechos sobre los excedentes o déficits del FIP. La serie A fue adquirida por inversionistas no relacionados a AD Retail, sus filiales o accionistas. Por su parte, la sociedad filial, Cofisa, adquirió las Cuotas Serie B Subordinadas del FIP por un valor de MM\$7.320, que



se pagan con posterioridad a los pagos con preferencia que gozan las Cuotas de la Serie A Preferentes del FIP en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno de éste.

La venta de cartera fue de MM\$29.998, y el FIP puede ejercer periódicamente opciones de compra sobre la cartera de Cofisa hasta el 27 de junio de 2022.

El efecto preliminar en el Resultado neto (utilidad) derivado de la cesión de cartera asciende a MM\$4.958, originado por la diferencia entre el valor de la venta de cartera y el valor capital de la misma, y la respectiva liberación de provisiones en el Estado Financiero de Cofisa, filial de AD Retail. En ese sentido, el efecto preliminar de resultado neto (utilidad), se compone del siguiente modo:

- Valor de la venta de cartera: MM\$29.998
- Valor capital de la misma: MM\$28.996
- Monto correspondiente a la liberación de provisiones: MM\$3.956

El efecto estimado en Otros Resultados Integrales (pérdida) asciende a MM\$2.683, originado por la valorización de la serie B Subordinada a la fecha de venta, en el Estado Financiero de Cofisa, filial de AD Retail.

La venta de la cartera se efectuó sin responsabilidad para AD Retail S.A. o sus sociedades relacionadas.

Los recursos netos obtenidos (caja) por dicha venta ascienden a MM\$22.678, que representan una venta del 4,1% del activo de AD Retail S.A.

Los recursos netos obtenidos producto de la venta de cartera menos la adquisición de la serie B Subordinada tendrán como destino el crecimiento de inversiones, principalmente en colocaciones de Cofisa en un 51%, y en la amortización de bonos corporativos y efectos de comercio por el 49% restante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente

Alejandro Danús Chirighin
Gerente General
AD Retail S.A.